



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001282-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Carlos Fernández Herrera, D. Rubén Illera Redón, Dña. Noelia Frutos Rubio y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Consejo de la Juventud de Castilla y León la realización de al menos una evaluación anual y una evaluación final de IV Plan General de Juventud, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001282 a PNL/001286.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2021.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Fernández Bayón, Carlos Fernández Herrera, Rubén Illera Redón, Noelia Frutos Rubio y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla es competente en materia de juventud, así viene reflejado además en la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León. El artículo 9 de esta ley dice textualmente en su apartado 2 "La Junta de Castilla y León aprobará el correspondiente Plan General de Juventud en el primer semestre de cada legislatura".



En Castilla y León hasta el momento se han aprobado tres planes de juventud. En 2001, 2008 y 2011. Desde entonces, no se ha aprobado ninguno más, incumpliendo la Ley de Juventud. Lo único que se aprobó fue la Estrategia para el Impulso Joven 2020, que caducó el 31 de diciembre de 2020. El personal del Instituto de la Juventud de Castilla y León realizó evaluaciones parciales del desarrollo de la estrategia, tal y como se respondió a una Pregunta Escrita del GPS con fecha de registro de salida 10 de mayo de 2021. Al finalizar la vigencia de la estrategia, se externalizó la evaluación final con un coste de 3.000 euros más IVA a la empresa Nivolap, según respuesta en la misma PE. La evaluación, pese a tener un coste económico, estaba plagada de errores y tenía un claro sesgo a la hora de evaluar, teniendo en cuenta únicamente si se había invertido lo presupuestado y no otros parámetros, como el impacto que habían tenido en los jóvenes esas medidas, o si se habían cumplido los objetivos previstos.

En estos momentos, se supone que se está redactando el IV Plan General de Juventud, dando cumplimiento a una PNL aprobada en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades presentada por el Grupo Parlamentario Socialista que pedía que fuese aprobado antes del 31 de agosto de 2021, aunque a fecha de la presentación de esta PNL no se haya aprobado ni cumplido la resolución de esta PNL. En todo caso, es necesario que los sucesivos planes de juventud sean evaluados desde el conocimiento y la imparcialidad. Para ello, el Consejo de la Juventud de Castilla y León debe ser una herramienta fundamental, siendo ellos, los mejores conocedores de los jóvenes y de las medidas puestas en marcha por la consejería, quienes hagan las evaluaciones, y se les dote de todos instrumentos y facilidades para poderlo realizar. De esta manera, sí se podrá hacer una evaluación que permita conocer si han funcionado o no las medidas, el impacto de las mismas y las conclusiones para los siguientes planes de juventud.

Por todo ello, se realiza la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Consejo de la Juventud de Castilla y León la realización de al menos una evaluación anual, y una evaluación final del IV Plan General de Juventud, y se le dote de los recursos, instrumentos y facilidades para poder realizarlo.**

Valladolid, 11 de noviembre de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Sergio Iglesias Herrera,  
María Isabel Gonzalo Ramírez,  
Luis Ángel Fernández Bayón,  
Carlos Fernández Herrera,  
Rubén Illera Redón,  
Noelia Frutos Rubio y  
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández